

# de Chillán Viejo Dirección de Salud Municipal





Aprueba Adjudicación Licitación 3674-7-LE21

Equipo Oftalmológico Lámpara de Hendidura

Decreto Nº

2197

Chillán Viejo,

16 ABR 2021

#### VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, que regulan los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

#### **CONSIDERANDO**

Decreto Alcaldicio Nº 824 del 19/03/2019 que nombra al Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio Nº 969 del 28/03/2019 que delega facultades y asigna funciones al Administrador Municipal.

Decreto N° 678 de fecha 02/02/2021, mediante el cual se nombra a la Jefatura(R) del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Decreto Nº 755 del 05/02/2021 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 3938 del 30/12/2020 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2021 del Departamento de Salud Municipal.

La necesidad de adquirir equipos oftalmológicos; Lámpara de Hendidura, para ser utilizados en la Unidad Oftalmológica del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria de la comuna de Chillán Viejo.

Decreto Nº 1551 del 19/03/2021, que aprueba Bases y el llamado a licitación pública para Equipo Oftalmológico Lámpara de Hendidura.

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N° 3674-7-LE21, Equipo Oftalmológico Lámpara de Hendidura.









### INFORME EVALUACION DE OFERTAS

#### LICITACION Nº 3674-7-LE21

Para la licitación Nº **3674-7-LE21** "Equipo Oftalmológico Lámpara de Hendidura", se recibieron los siguientes antecedentes:

PRODUCTOS LICITADOS: Equipo Oftalmológico Lámpara de Hendidura.

## 2.- OFERENTES:

Rut	dv	Razón Social	Estado Oferta
78.075.900	3	OFTOMED LTDA.	Aceptada
96 705 150	0	ALTA TECNOLOGIA MEDICA S.A.	Aceptada
92.999.000	5	IMPORTADORA Y DIST. ARQUIMED LTDA.	Rechazada
76.917.266	1	VIAIMPORT SPA	Rechazada

El motivo del rechazo de las ofertas corresponde a:

- Importadora y Distribuidora Arquimed Limitada no presenta Certificado de Fabricación, que indique año de fabricación, origen del equipo ni su vida útil, esto según lo solicitado en punto N° 2.3.3 de las Bases Administrativas.
- Viaimport Spa presenta Ficha Técnica en inglés y Catálogo que muestra más de un producto, por lo cual no cumple los aspectos solicitados en el punto N° 2.3.1 de las Bases Administrativas. Además, tampoco presenta Certificado de Fabricación, que indique año de fabricación, origen del equipo ni su vida útil, según lo solicitado en punto N° 2.3.3 de las Bases Administrativas.

## 3.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Precio	30%
Garantía del Equipo	40%
Visita Mantención	30%

4.- EVALUACION ECONOMICA: Determinada por la siguiente forma de cálculo: (Precio Mínimo Ofertado/Precio de la Oferta) x100 y cuyo análisis comparativo se puede observar en el punto 6 del presente informe.

#### 5.- EVALUACION TECNICA:

Garantía del Equipo; Aquellas ofertas con garantía para el equipo igual o mayor a 24 meses, obtiene Nota 100. Aquellas ofertas con garantía para el equipo menor a 24 meses y mayor o igual a 12meses, obtiene Nota 50. Aquellas ofertas con garantía para el equipo inferior a 12 meses, obtiene Nota 0.

Razón Social	Garantias	Nota Garantía del Equipo		
OFTOMED LTDA.	24 meses	100		
ALTA TECNOLOGIA MEDICA S.A.	24 meses	100		







## Dirección de Salud Municipal

Visita Mantención; Aquellas ofertas que realicen 2 o más visitas al año obtiene Nota 100 y aquellas ofertas que realicen 1 visita al año obtiene Nota 0.

Razón Social	Mantención Preventiva	Nota Visita Mantención		
OFTOMED LTDA.	2 veces al año	100		
ALTA TECNOLOGIA MEDICA S.A.	2 veces al año	100		

6.-PROPOSICION: Teniendo presente la información proporcionada por los oferentes en la licitación Nº 3674-7-LE21 "Equipo Oftalmológico Lámpara de Hendidura" se elaboró el siguiente Cuadro Comparativo.

Nombre	Precio Total	Precio		Garantía del Equipo		Visita Mantención		Total
		Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	
OFTOMED LTDA.	\$ 12.360.660	100	30,0	100	40	100	30	100,0
ALTA TECNOLOGIA MEDICA S.A.	\$ 12.513.675	99	29,6	100	40	100	30	99,6

De acuerdo a esto se propone adjudicar a los siguientes proveedores: por ser su oferta la que mejor se ajusta a los intereses de la Municipalidad.

Rut	dv	Razón Social	Valor Neto
78.075.900	3	OFTOMED LTDA.	\$ 12.360.660
		VALOR TOTAL, incluido Impuesto	\$ 14.709.185

PAULA ORTIZ SEPULVEDA

Encargada de Calidad

Cesfam Dra. Michelle Bachelet J.

O DE CHILLO

DIRECCION

CECILIA SEPULVEDA GONZALEZ

TM UAPO

Cesfam Dra. Michelle Bachelet J.

ANA CAAMAÑO CAAMAÑO

Directora (s)

Cesfam Dra Michelle Bachelet J.



## de Chillán Viejo Dirección de Salud Municipal





#### **DECRETO**

1.- ADJUDICASE licitación 3674-7-LE21, a OFTOMED S.A., Rut Nº 78.075.900-3, por ser su oferta la que mejor se ajusta a los intereses de la llustre Municipalidad de Chillán Viejo.

2.- INFORMESE, al proveedor a través del portal Mercado

Público.

**3.- IMPUTESE** los gastos a la cuenta N° 215.29.05.999, los cuales se cancelarán a 30 días de ingresadas por oficina de parte las facturas que correspondan, previa recepción conforme de los servicios prestados

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO

FAL/HHH/OKS/ACV/akm

Distribución: Secretaría Municipal, Adquisiciones Salud.

FELIPE AYLWIN LAGOS

15 ABR 2021

